Inversiones AYS Tres S.A. Consolidado

Hechos Relevantes

Aguas del Altiplano S.A.

Con fecha 23 de Febrero de 2012, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas del Altiplano S.A.", para el día 14 de Marzo de 2012, a las 11.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2011.

2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2011 y el reparto de dividendos, si procediere.

3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.

2.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.

5.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas

6.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

Con fecha 14 de marzo de 2012, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de "Aguas del Altiplano S.A.", para el día 29 de Marzo de 2012, a las 15.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

i) Pronunciarse sobre la propuesta de fusión por incorporación de Aguas del Altiplano S.A., con Aguas Nuevas Uno S.A. , fijando sus términos y condiciones.
ii) Aprobar los balances generales interinos y el informe pericial de las sociedades objeto de la fusión, esto es, Aguas del Altiplano S.A. y Aguas Nuevas Uno S.A.;
iii) Aprobar el estatuto de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Uno S.A.;
iv) Adoptar los demás acuerdos que la junta estime necesarios para el mejor interés de la Sociedad y para legalizar y hacer efectivos los acuerdos que en ella se adopten; y
v) Autorizar al directorio para que designe uno o más mandatarios de la sociedad con facultades suficientes para realizar todos los trámites y practicar todas las gestiones necesarias para la formalización y materialización de la fusión que se apruebe en la asamblea citada precedentemente, y para que otorgue los mandatos y poderes que se requieran para los fines señalados y los que resulten necesarios para legalizar los acuerdos que en ella se adopten.

Con fecha 30 de marzo de 2012 se informa que en Junta extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas del Altiplano S.A., celebrada con fecha 29 de marzo de 2012 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas Uno S.A. en igual fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión por incorporación se realizará mediante la absorción de Aguas del Altiplano S.A. y, una vez materializada de acuerdo a las condiciones establecidas en esas Asambleas, pasará a tener efectos a contar del 1 de enero de 2012.

Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas, fueron los siguientes:

a) Se aprobó por unanimidad, la fusión entre Aguas del Altiplano S.A., mediante la cual Aguas Nuevas Uno S.A. absorberá a aquella, se aprobaron los balances correspondientes, el informe pericial y el balance de fusión. En virtud de la referida fusión, Aguas Nuevas Uno S.A. absorberá Aguas del Altiplano S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidarse y, aquella la sucederá en todos sus derechos y obligaciones;

b) La Junta de Accionistas acordó por unanimidad que la fusión producirá sus efectos a contar del 1 de enero de 2012;

c) Se acordó que la referida fusión quedará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:
- Que la fusión sea autorizada por las Superintendencia de Servicios Sanitarios y por la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios Econssa Chile S.A.;
- El otorgamiento por parte de los accionistas y las sociedades participantes de la fusión, de una escritura pública de materialización de fusión, entrega de aporte y disolución de sociedad. Las referidas condiciones suspensivas deberán verificarse a más tardar el 31 de julio de 2012.

d) Se acordó aprobar los estatutos de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Uno S.A., la cual tendrá como nombre social “Aguas del Altiplano S.A.”.

e) Que la sociedad fusionada se hará responsable de todas las obligaciones, como de todos los impuestos que se adeudaran por la Sociedad Absorbida, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Tributario;

f) Se facultó expresamente al Directorio para que adopte todos los demás acuerdos que fueran necesarios o conducentes para llevar adelante lo acordado en la presente junta.

Aguas Araucanía S.A.

Con fecha 23 de Febrero de 2012, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de “Aguas Araucanía S.A.”, para el día 14 de Marzo de 2012, a las 12.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2011.

2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2011 y el reparto de dividendos, si procediere.

3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.

4.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.

5.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas

6.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

Con fecha 14 de marzo de 2012, se acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 29 de Marzo de 2012 a las 16:00 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3600, cuarto piso, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar los siguientes temas:

i) Pronunciarse sobre la propuesta de fusión por incorporación de Aguas Araucanía S.A., con Aguas Nuevas Dos S.A. fijando sus términos y condiciones;
ii) Aprobar los balances generales interinos y el informe pericial de las sociedades objeto de la fusión, esto es, Aguas Araucanía S.A. y Aguas Nuevas Dos S.A.;
iii) Aprobar el estatuto de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Dos S.A.;
iii) Adoptar los demás acuerdos que la junta estime necesarios para el mejor interés de la Sociedad y para legalizar y hacer efectivos los acuerdos que en ella se adopten; y
iv) Autorizar al directorio para que designe uno o más mandatarios de la sociedad con facultades suficientes para realizar todos los trámites y practicar todas las gestiones necesarias para la formalización y materialización de la fusión que se apruebe en la asamblea citada precedentemente, y para que otorgue los mandatos y poderes que se requieran para los fines señalados y los que resulten necesarios para legalizar los acuerdos que en ella se adopten.

Con fecha 30 de marzo de 2012 se informa que en Junta extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Araucanía S.A., celebrada con fecha 29 de marzo de 2012 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas Dos S.A. en igual fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión por incorporación se realizará mediante la absorción de Aguas Araucanía S.A. y, una vez materializada de acuerdo a las condiciones establecidas en esas Asambleas, pasará a tener efectos a contar del 1 de enero de 2012.

Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas, fueron los siguientes:

a) Se aprobó por unanimidad, la fusión entre Aguas Araucanía S.A., mediante la cual Aguas Nuevas Dos S.A. absorberá a aquella, se aprobaron los balances correspondientes, el informe pericial y el balance de fusión. En virtud de la referida fusión, Aguas Nuevas Dos S.A. absorberá Aguas Araucanía S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidarse y, aquella la sucederá en todos sus derechos y obligaciones;

b) La Junta de Accionistas acordó por unanimidad que la fusión producirá sus efectos a contar del 1 de enero de 2012;

c) Se acordó que la referida fusión quedará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:
- Que la fusión sea autorizada por las Superintendencia de Servicios Sanitarios y por la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios Econssa Chile S.A.;

- El otorgamiento por parte de los accionistas y las sociedades participantes de la fusión, de una escritura pública de materialización de fusión, entrega de aporte y disolución de sociedad. Las referidas condiciones suspensivas deberán verificarse a más tardar el 31 de julio de 2012.

d) Se acordó aprobar los estatutos de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Dos S.A. la cual tendrá como nombre social "Aguas Araucanía S.A.".

e) Que la sociedad fusionada se hará responsable de todas las obligaciones, como de todos los impuestos que se adeudaran por la Sociedad Absorbida, conforme a lo preceptuado en él.

f) Se facultó expresamente al Directorio para que adopte todos los demás acuerdos que fueran necesarios o conducentes para llevar adelante lo acordado en la presente junta.

Aguas Magallanes S.A.

Con fecha 23 de Febrero de 2012, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Magallanes S.A.", para el día 14 de Marzo de 2012, a las 13.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1. El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2011.

2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2011 y el reparto de dividendos, si procediere.

3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.

4.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.

5.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas

6.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

Con fecha 14 de marzo de 2012, se acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 29 de Marzo de 2012 a las 17:00 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3600, cuarto piso, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar los siguientes temas:

i) Pronunciarse sobre la propuesta de fusión por incorporación de Aguas Magallanes S.A., con Aguas Nuevas Tres S.A., fijando sus términos y condiciones;
ii) Aprobar los balances generales interinos y el informe pericial de las sociedades objeto de la fusión, esto es, Aguas Magallanes S.A. y Aguas Nuevas Tres S.A.;
iii) Aprobar el estatuto de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Tres S.A.;
iv) Adoptar los demás acuerdos que la junta estime necesarios para el mejor interés de la Sociedad y para legalizar y hacer efectivos los acuerdos que en ella se adopten; y
v) Autorizar al directorio para que designe uno o más mandatarios de la sociedad con facultades suficientes para realizar todos los trámites y practicar todas las gestiones necesarias para la formalización y materialización de la fusión que se apruebe en la asamblea citada precedentemente, y para que otorgue los mandatos y poderes que se

requieran para los fines señalados y los que resulten necesarios para legalizar los acuerdos que en ella se adopten.

Con fecha 30 de marzo de 2012, se informa que en Junta extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Magallanes S.A., celebrada con fecha 29 de marzo de 2012 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas Tres S.A. en igual fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión por incorporación se realizará mediante la absorción de Aguas Magallanes S.A. y, una vez materializada de acuerdo a las condiciones establecidas en esas Asambleas, pasará a tener efectos a contar del 1 de enero de 2012.

Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas, fueron los siguientes:

a) Se aprobó por unanimidad, la fusión entre Aguas Magallanes S.A., mediante la cual Aguas Nuevas Tres S.A. absorberá a aquella, se aprobaron los balances correspondientes, el informe pericial y el balance de fusión. En virtud de la referida fusión, Aguas Nuevas Tres S.A. absorberá Aguas Magallanes S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidarse y, aquella la sucederá en todos sus derechos y obligaciones;

b) La Junta de Accionistas acordó por unanimidad que la fusión producirá sus efectos a contar del 1 de enero de 2012;

c) Se acordó que la referida fusión quedará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:
- Que la fusión sea autorizada por las Superintendencia de Servicios Sanitarios y por la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios Econssa Chile S.A.;
- El otorgamiento por parte de los accionistas y las sociedades participantes de la fusión, de una escritura pública de materialización de fusión, entrega de aporte y disolución de sociedad.
Las referidas condiciones suspensivas deberán verificarse a más tardar el 31 de julio de 2012.

d) Se acordó aprobar los estatutos de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Tres S.A. la cual tendrá como nombre social “Aguas Magallanes S.A.”.

e) Que la sociedad fusionada se hará responsable de todas las obligaciones, como de todos los impuestos que se adeudaran por la Sociedad Absorbida, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Tributario;

f) Se facultó expresamente al Directorio para que adopte todos los demás acuerdos que fueran necesarios o conducentes para llevar adelante lo acordado en la presente junta.Inversiones AYS Tres S.A.

Aguas Nuevas S.A.

Con fecha 23 de Febrero de 2012, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de “Aguas Nuevas S.A.”, para el día 14 de Marzo de 2012, a las 10.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2011.
2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2011 y el reparto de dividendos, si procediere.
3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
4.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.
5.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
6.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

En esa misma oportunidad se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de Marzo de 2012, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

a) Aprobar la División de "Aguas Nuevas S.A.", con efecto a contar desde el 1 de Enero de 2012, constituyéndose tres nuevas sociedades anónimas cerradas que se denominarán "Aguas Nuevas Uno S.A.", "Aguas Nuevas Dos S.A." y “Aguas Nuevas Tres S.A.”, respectivamente, conservando "Aguas Nuevas S.A." su nombre y objeto y disminuyéndose su capital en el mismo monto del capital que en esta división se asigne a la nuevas sociedades que se constituirán con motivo de ella. "Aguas Nuevas S.A." conservará el mismo número de acciones que tiene actualmente emitidas.

b) Aprobar la disminución del capital de "Aguas Nuevas S.A." en la cantidad de $238.940.243.346, aproximadamente, suma que se asignará en $ 102.788.742.254 a "Aguas Nuevas Uno S.A.", en $96.919.010.231 a "Aguas Nuevas Dos S.A." y en $ 39.232.490.861 “Aguas Nuevas Tres S.A.”, o los montos que la Asamblea de accionistas defina.

c) Aprobación de los estatutos de las nuevas sociedades, y la reforma de los estatutos sociales de "Aguas Nuevas S.A." en relación con su capital; y aprobación de los artículos transitorios que se estime necesario agregar a los estatutos de esta compañía con motivo de la división y modificación del capital social.

d) Adoptar cualquier otro acuerdo que se estime necesario para llevar a cabo la división de la sociedad, la constitución de las nuevas sociedades, y las modificaciones a los estatutos de "Aguas Nuevas S.A." que se aprueben en la Junta, así como el otorgamiento de los poderes que se consideren pertinentes para llevar adelante estos acuerdos.

Con fecha 13 de marzo de 2012 se informó que “Inversiones A y S Cinco S.A.”, pasó a ser el principal accionista de “Aguas Nuevas S.A.” como consecuencia del aporte de capital que hizo su anterior accionista, “Inversiones A y S Cuatro Limitada”, a la primera.

Cabe destacar que dicho cambio no afecta el control de Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ,) respecto de grupo de sociedades “Aguas Nuevas S.A.”

Con fecha 14 de marzo de 2012 se informó que en Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con esta fecha, se procedió a la renovación del Directorio, el quedó compuesto por los siguientes miembros.

Director Titular	Director Suplente
Toshimitsu Oda	Kazuhiro Uchino
Keisuke Sakuraba	Kyoji Terayama
Tetsuro Toyoda	Takeshi Sekine
Ryuhei Uchida	Shuhei Shinkai
Vicente Dominguez Vial	Naohiro Nishiguchi
Alberto Eguiguren Correa	Masato Hiraoka

Asimismo y en Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad, celebrada con esta misma fecha, fue nombrado como Presidente del Directorio don Toshimitsu Oda y como Vicepresidente don Tetsuro Toyoda.

Con fecha 14 de marzo de 2012, se efectuó Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, la cual acordó dividir Aguas Nuevas S.A., constituyéndose tres nuevas sociedades anónimas cerradas denominadas "Aguas Nuevas Uno S.A.", "Aguas Nuevas Dos S.A." y “Aguas Nuevas Tres S.A.”, respectivamente, conservando "Aguas Nuevas S.A." su nombre y objeto.

El patrimonio neto de Aguas Nuevas S.A. antes de la división y para los efectos de ésta, ascendía a $237.385.520.003. Como consecuencia de la división dicho patrimonio se distribuyó de la siguiente forma: A) Aguas Nuevas S.A. un patrimonio neto ascendente a $1.000.001, compuesto de: i) Capital suscrito y pagado: $1.006.554; ii) Otras Reservas: $1.100; iii) Pérdidas acumuladas $7.653.; B) Aguas Nuevas Uno S.A. un capital ascendente a $96.919.969.539; C) Aguas Nuevas Dos S.A. un capital ascendente a $104.592.984.502 y D) Aguas Nuevas Tres S.A. un capital ascendente a $37.427.290.601.

Como consecuencia de la división, quedaron como accionistas de (1) “Aguas Nuevas S.A.”, “Inversiones AyS Cinco S.A.” con 9.556 acciones; e “Inversiones AyS Tres S.A.”, 1 acción; (2) “Aguas Nuevas Uno S.A.” Inversiones AyS Cinco Limitada con 969.130.934 acciones e Inversiones AyS Tres S.A. con 2.028 acciones; (3) “Aguas Nuevas Dos S.A.”, Inversiones AyS Cinco Limitada con 1.045.854.228 acciones e Inversiones AyS Tres S.A. con 2.189 acciones y; (4) “Aguas Nuevas Tres S.A.”, Inversiones AyS Cinco Limitada con 374.245.867 acciones, e Inversiones AyS Tres S.A. con 783 acciones.

De la misma forma, se acordaron los estatutos de las 3 nuevas sociedades que han nacido producto de la división y la modificación de los estatutos de Aguas Nuevas S.A., las cuales quedaron obligadas solidariamente al pago de las Líneas de Bonos emitidas por Aguas Nuevas S.A.

Para los efectos de la división, se aprobó el balance auditado al 31 de diciembre de 2011 y el informe de división elaborado por la Perito Contable doña Mariela Catalán Labarias. Se acordó además que la división se llevara a cabo con efectos financieros a contar del 1° de enero de 2012.

Con fecha 30 de marzo de 2012, se informa que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas S.A., celebrada por la reunión del total de los accionistas de la sociedad, con fecha 29 de marzo de 2012 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inversiones AYS Cinco S.A. en igual fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión por incorporación se realizará mediante la absorción de Aguas Nuevas S.A., sujeta a las condiciones que más abajo se indican, y, una vez materializada, pasará a tener efectos a contar del 1 de Enero de 2012.

Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas, fueron los siguientes:

a) Se aprobó por unanimidad, la fusión entre Aguas Nuevas S.A., mediante la cual Inversiones AYS Cinco S.A. absorberá a aquella, aprobándose igualmente los balances correspondientes, el informe pericial y el balance de fusión. En virtud de la referida fusión, Inversiones AYS Cinco S.A. absorberá Aguas Nuevas S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidarse y, aquella la sucederá en todos sus derechos y obligaciones; adicionalmente se modificará el nombre de Inversiones AYS Cinco S.A. a Aguas Nuevas S.A.

b) La referida fusión se materializará una vez que la SVS apruebe el registro de la sociedad subsistente a la fusión en el Registro de Valores.

c) La Junta de Accionistas acordó por unanimidad que la fusión producirá sus efectos a contar del 1 de Enero de 2012;

d) Que la sociedad subsistente a la fusión se hará responsable de todas las obligaciones, como de todos los impuestos que se adeudaran por la Sociedad Absorbida, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Tributario;

e) Se facultó expresamente al Directorio para que adopte todos los demás acuerdos que fueran necesarios o conducentes para llevar adelante lo acordado en la presente junta.

Con fecha 15 de mayo de 2012 Aguas Nuevas S.A. procedió al pago de la serie de bono “BANUE-B” correspondiente a 2.500 bonos al portador reajustables en unidades de fomento.

Dicha cantidad corresponde a UF 1.250.000, los que equivalentes a valor Unidad de Fomento del día de pago representaron un monto total de M$ 28.261.413.-

Inversiones AYS Tres S.A.

Con fecha 10 de abril de 2012, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Inversiones AYS Tres S.A.", para el día 26 de abril de 2012, a las 09.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4°, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

a) El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondiente al ejercicio 2011.

b) La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2011 y el reparto de dividendos, si procediere

c) Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad

d) La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.

e) Dar cuenta de Operaciones Relacionadas

f) Elección de los miembros del Directorio,

g) Designación de Auditores Externos de la sociedad.

Con fecha 27 de abril de 2012 se informó que en Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con esta fecha, se procedió a la renovación del Directorio, el quedó compuesto por los siguientes miembros.

Titular	Suplente
Toshimitsu Oda	Kazuhiro Uchino
Keisuke Sakuraba	Shunsuke Yamamuro
Masato Hiraoka	Soichi Inoue
Shuhei Shinkai	Yoshihiko Kobayashi
Ryuhei Uchida	Naohiro Nishiguchi
Tetsuro Toyoda	Takeshi Sekine